



MUNICIPIO DE  
**SAN JOAQUÍN**  
QUERÉTARO

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Coordinación del Sistema de Evaluación y  
Desempeño

**ABRIL 2025**

---



## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Sistema de Evaluación y Desempeño, permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y políticas públicas, a través del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

La Tesorería Municipal a través de la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño, emite el Programa Anual de Evaluación, esto en apego a la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 78, 85 y 110 fracción I y IV.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículos 95, 96, 97, 98 y 99.

## **3. LÍNEAS DE ACCIÓN**

La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño es la responsable del seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Evaluación, por lo cual se implementan líneas de acción que se deben de seguir para tal fin:

- I. Determinar la calendarización de las evaluaciones a realizar, respecto a los programas presupuestales.
- II. Coordinar y retroalimentar la evaluación orientada a resultados; las evaluaciones de resultados se realizaran de manera trimestral a fin de analizar el desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

III. Tomar en consideración los resultados y aspectos susceptibles de mejora (ASM), derivados de las evaluaciones externas, a efecto de llevar a cabo acciones efectivas, con el fin de propiciar una mejora programática y financiera del ejercicio de los recursos públicos.

IV. Dar seguimiento a las acciones que emprendan los departamentos de la administración municipal, en atención a los ASM resultados de las evaluaciones, en base a los formatos y calendarios que se establezcan.

V. Considerar los resultados de las evaluaciones, a efecto de reorientar la planeación, programación y presupuestación del siguiente año fiscal.

VI. Este programa se publicará en la página de internet del Municipio de San Joaquín a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2025, en conjunto con los Términos de Referencia.

### Calendario Anual de Evaluación 2025

Nombre de programa/ fondo público a evaluar	Tipo de evaluación	Indicadores a evaluar	Periodo a evaluar	Mes de informe de evaluación	Evaluador
Salud Familiar y Bienestar, Educación y Juventud, Desarrollo Turístico y Económico, Ecología, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Ciudadanía y Buen Gobierno.	Específica de Resultados	Estratégicos y de Gestión (Matriz de Indicadores para Resultados)	Enero-Diciembre 2025	Abril, Julio, Octubre 2025 y Enero 2026	Interno Coordinación del SED



---

**Elaborado por:**  
**Lic. Karla Ximena Matias Gonzalez**  
Coordinadora del Sistema de  
Evaluación y Desempeño

---

**Aprobado por:**  
**Ing. Erika Alvarado González**  
Titular de la Dependencia Encargada  
de las Finanzas Públicas Municipales